

Proceso: Sucesión Intestada Radicado: 25019-40-89-001-2023-00056-00	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

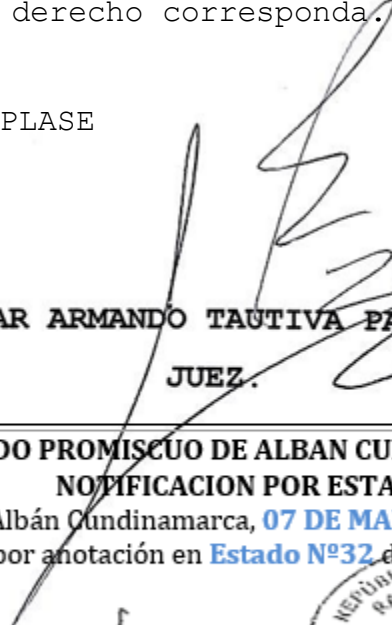
Albán, Cundinamarca. Seis (6) de mayo de 2024

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, No. 1.32.274.564.9012, donde informan que se puede continuar con los trámites correspondientes en el presente proceso, lo anterior de acuerdo con el artículo 844 del estatuto Tributario.

Por otro lado, téngase en cuenta que el partidor dentro del presente proceso allego el Trabajo de partición y adjudicación.

En firme este auto, retórnese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, **07 DE MAYO 2024**
Notificado por anotación en **Estado N°32** de esta misma fecha.



LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria